



FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 2338 *04.06.2012

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05/2093 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 29 de mayo de 2012, que acompaña: acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 16 de mayo de 2012, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.283, de 22 de noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y de selección, quien en virtud de sus facultades, y según consta en el acta de fecha 16 de mayo de 2012, resolvió la selección y no selección de los proyectos, siendo necesaria la dictación del acto administrativo respectivo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría



General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.283, de fecha 22 de noviembre de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 5680, de fecha 13 de diciembre de 2011, que designa integrantes de la Comisión de Especialista; y en la Resolución Exenta N° 817, de 14 de febrero de 2012, que designa integrante de Comisión de Especialistas, todas ellas en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO:

FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, conforme consta en acta de Comisión de Especialistas, de fecha 16 de mayo de 2012:

SELECCIONADOS:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
XV	24019-2	PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ELEAZAR DE CARVALHO	DANIELA BELÉN FERNÁNDEZ CÁCERES	17.261.929-0	\$ 450.000
XV	24024-9	PARTICIPACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ELEAZAR DE CARVALHO	RAFAEL ANTONIO GARRIDO FUENTES	17.581.822-7	\$ 450.000
XV	24032-K	XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ELEAZAR DE CARVALHO	ARIEL SOTOMAYOR BAHAMONDES	17.511.463-7	\$ 450.000
XV	24039-7	PARTICIPACIÓN EN EL XIV FESTIVAL "ELEAZAR DE CARVALHO"	PAULINA CONSTANZA GUTIERREZ ALBORNOZ	17.511.677-k	\$ 470.882
III	24013-3	LA MÚSICA CORAL COMO ESPACIO DE INTEGRACIÓN HUMANA Y CULTURAL - FESTIVAL DE HERMANDAD PERÚ - CHILE.	XIMENA DEL CARMEN GUILLEN BALLADARES	4.997.478-7	\$ 4.232.078
RM	24029-K	INVITACION BANDA LECHE A SZIGET FESTIVAL 2012, BUDAPEST - HUNGRIA	LEANDRO MUÑOZ DONOSO	13.267.939-8	\$ 2.408.997
RM	24064-8	PARTICIPACIÓN DE ORGANILLEROS Y CHINCHINEROS EN FESTIVALES DE MÚSICA MECÁNICA DE RUMANIA Y MOLDAVIA Y GIRA EUROPA 2012	MANUEL ANTONIO LIZANA QUEZADA	5.928.353-7	\$ 3.049.208
Ext.	24095-8	PARTICIPACIÓN EN EL 4TH LIEKSA INTERNATIONAL TRUMPET COMPETITION	IGNACIO FERRERA MENA	15.317.798-8	\$ 638.000

LISTA DE ESPERA, EN ORDEN DE PRIORIDAD:

PRIORIDAD	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1	RM	24099-0	PRESENTACIÓN EN BERKLEE-VALENCIA: THE ART OF IMPROVISATION	SEBASTIÁN IGNACIO LÓPEZ BUSTOS	15.925.336-8	\$ 1.027.384
2	RM	24076-1	ADRIANIGUAL EN LATIN ALTERNATIVE MUSIC CONFERENCE 2012	DIEGO ADRIÁN AVILÉS RÍOS	15.399.549-4	\$ 1.714.860
3	VIII	23996-8	"CANTOS DE CHILE. UN RELATO BICENTENARIO"	ANA DORIS ALVAREZ KEMP	8.209.796-1	\$ 2.153.422
4	XV	24041-9	LA MÚSICA WILLICHE SE DIFUNDE EN BRASIL	JAIME ANDRÉS HERNÁNDEZ OJEDA	11.844.923-1	\$ 723.512

5	RM	24070-2	PARTICIPACIÓN EN XVIII SEMINARIO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN MUSICAL CON PONENCIA "EL MODO Y EL CAMBIO DE MODO PRESENCIA DE LA CANCIÓN CHILENA EN EL REPERTORIO LATINOAMERICANO"	GISELLE GARAT LY	7.794.386-2	\$ 1.156.924
6	RM	24052-4	PARTICIPACIÓN DE LA BANDA AIKEN EN TOURAMERICAN ROCKERS	JOSE MIGUEL FERRERA PANIAGUA	13.064.099-0	\$ 2.500.000
7	RM	24082-6	CONCIERTOS EN LIMA, PERÚ	VÍCTOR MANUEL VÉLIZ ALVEAR	9.973.297-0	\$ 2.274.068
8	RM	24093-1	GIRA INTERNACIONAL 2012. OLBIA-ITALIA, CONFOLENS-FRANCIA	LEONARDO RENZO FECCI BAEZA	13.433.105-4	\$ 2.328.521

ARTÍCULO SEGUNDO:

FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, conforme consta en acta de Comisión de Especialistas, de fecha 16 de mayo de 2012:

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	POSTULANTE DEL PROYECTO
24014-1	PARTICIPACIÓN EN EL 52° FESTIVAL CANTE DE LAS MINAS CONCURSO DE GUITARRA FLAMENCA, LA UNIÓN, ESPAÑA (1 AL 11 DE AGOSTO) Y EN EL 32° FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA (3 AL 14 DE JULIO)	JUAN PABLO DEL DEPÓSITO SAN MARTÍN
24018-4	LA GUITARRA CLÁSICA: PARTICIPACIÓN CHILENA EN LA ESCENA EUROPEA PROYECTO DE REPRESENTACIÓN DE CHILE EN IMPORTANTES CERTÁMENES EN ESPAÑA	RAMÓN EDGARDO VERGARA SILVA
24003-6	GIRA DE CONCIERTOS Y PROMOCIÓN EN PAÍS VASCO Y BARCELONA GUACHUPÉ 2012	NELSON ALEJANDRO ALVEAL SILVA
24053-2	GRUPO MATANZA AL GRAN FUSIÓN FESTIVAL DE ALEMANIA	RODRIGO GALLARDO MUÑOZ
24047-8	SEXTO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA POPULAR LATINOAMERICANA "SONAMOS LATINOAMÉRICA", MUESTRA FOLCLÓRICA DEL CONJUNTO "EL PARCITO"	MARCO ANTONIO PALMA VARGAS
24073-7	ASISTENCIA AL CONCURSO INTENSIVO "DECOLONIZING KNOWLEDGE AND POWER: POSTCOLONIAL STUDIES, DECOLONIAL HORIZONS" EN BARCELONA, ESPAÑA.	CHRISTIAN ALEX SPENCER ESPINOSA
24067-2	PARTICIPACIÓN EN EL XVIII SEMINARIO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN MUSICAL, FLADEM 2012. CON CONCIERTO DE COMPOSITORES CHILENOS PARA GUITARRA, Y MUESTRA DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA, VALENCIA, VENEZUELA.	MARIA LUZ LOPEZ ZENDEJAS
24081-8	GIRA RAM ENSAMBLE	RAMIRO HERNÁN MOLINA SÁEZ
24086-9	VIAJE A GIRONA (ESPAÑA) AL "IX FESTIVAL DE GUITARRA GIRONA" A PARTICIPAR EN 3 CONCIERTOS Y REALZIAR UNA MASTER CLASS	MARCELA ANDREA BIANCHI PINILLA
24091-5	GIRA FRANCISCAVALENZUELA A AUSTRALIA EN EL MARCO DE PURA VIDA INTERNATIONAL MUSIC FESTIVAL WWW.FRANCISCA.VALENZUELA.COM	FRANCISCA VALENZUELA MÉNDEZ
24103-2	PRESENCIA CHILENA EN EL ENCUENTRO BRASS ACADEMY ALICANTE 2012	JOSÉ LUIS GUEDE VEGA

ARTÍCULO

TERCERO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría



del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

(i) El domicilio de los Responsables señalados en el artículo primero, en caso que éstos se hubiesen individualizado como extranjero o en caso que hubiese un cambio en la individualización de la región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados.

(ii) El rol único tributario de los Responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO CUARTO:

ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO:

ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO SEXTO:

VERIFÍQUESE por las respectivas Direcciones Regionales en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que:

a) Los Responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;

b) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir Responsables en alguna de estas situaciones señaladas en la letra a) precedente, y que no se dé solución a este problema administrativo, o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias.

ARTÍCULO SEPTIMO:

TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley.



ARTÍCULO OCTAVO:

PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

BND

Resol 04/337

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección Recurso Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Direcciones Regionales CNCA, Regiones XV, III, RM, VIII.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA